Baremo de compra

Baremo Único de Acceso a Propiedad y a Alquiler con Opción a Compra conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

40	ac to ac mayo, act percent a a rivicina cirilararia.			
1.	 Necesidad de vivienda (máximo 55 puntos) Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F no son acumulables entre sí. A. Por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud 			
	y de los componentes de sus respectivas unidades familiares	puntos		
	1. B. Por ser titular en propiedad de una vivienda de precio libre inadecuada			
	(ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas	2 puntos		
	Condiciones para admitir que una vivienda resulte inadecuada			
	N° de personas 1 ó 2 3 4 5 ó 6 7 7+n			
	En vivienda libre: superficie útil 30 m 2 50 m 2 65 m 2 80 m 2 90 m 2 90 m 2 inferior o igual a +10 n			
	1. C. Por tener suscrito un contrato de alquiler dentro del Sistema Público de Alquiler			
	1. D. Por tener suscrito un contrato de alquiler al margen del Sistema Público de Alquiler	TO THE RECEIPTS OF THE PERSON		
	1. E. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares			
	1. F. Por ocupar legalmente una vivienda de alquiler sin contrato, cedida o compartida	2 puntos		
2.	2. Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas			
	con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%			
	2. A. Por una persona	puntos		
	2. B. Si son dos o más personas) puntos		
	En la reserva específica para personas discapacitadas, los 10 puntos acrecerán la puntuación máxima asignable al concepto de necesidad acreditada de vivienda, que podrá elevarse hasta 65 puntos.			
3.1	3.1. Titularidad de cuenta ahorro (máximo 16 puntos)			
3. 1. A. Por titularidad de una cuenta ahorro, depósito o producto financiero				
que supere la cantidad de 6000 euros4 pu				
	3. 1. B. Por cada año de antigüedad de dicha cuenta depósito hasta un máximo de 16 puntos	2 puntos		
3.2. Separados, divorciados o que hayan disuelto la pareja estable que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar (máximo 16 puntos)				
	3. 2. A. Personas solicitantes separadas, divorciadas o que hayan disuelto la pareja estable,			
		puntos		
	3. 2. B. Por cada año transcurrido desde la disolución del matrimonio o pareja estable	2 puntos		
4.	4. Tributación ante la Hacienda Foral			
	Por cada declaración del I.R.P.F. de los solicitantes presentada ante la Hacienda Tributaria de Navarra en los últimos 5 años dentro del periodo voluntario de presentación establecido			
	por la normativa tributaria que resulte de aplicación	1 punto		

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1.D Nombre y apellidos del arrendador	Importe renta	
Apartado 3.1 Fecha apertura de la cuenta ahorro, depósito o producto financiero	Apartado 3.2 Fecha de la resolución judicial o adminnistrativa de la disolución del matrimonio o de la ruptura de la pareja	